Carmen del Paraná, 17 de febrero de 2023.-

Dictamen de la UOC Nº 03/2023

PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL (Res. DNCP Nº 1890/2020).-

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023.-

Adquisición de Almuerzo escolar, bajo la modalidad de cocinando en las escuelas.-

INTRODUCCIÓN: el precio consignado como precio referencial en el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas CO Nº 01/2023, para la Adquisición de Almuerzo escolar, bajo la modalidad de cocinando en las escuelas, se ha obtenido mediante dos solicitudes de presupuesto remitidos a firmas dedicadas al ramo y que podrían constituir potenciales oferentes, como así también un Contrato firmado por la Convocante el año 2022 para la misma adquisición, se cotejó los mismos y partir de allí se utilizó la metodología del precio **PROMEDIO**.-

VISTAS Y CONSIDERANDO:

La Resolución DNCP Nº 1890/2020, Anexo: Método para la elaboración de precios referenciales, donde reza lo siguiente: "las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *"...3- Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficacia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionadas".-*

La convocante remitió solicitudes a tres potenciales oferentes solicitando presupuestos, las mismas fueron contestadas satisfactoriamente, de la misma forma tuvo en cuenta un Contrato de la misma modalidad, firmado por la convocante correspondiente al año 2021 y la **metodología utilizada es la del precio PROMEDIO** de los dos precios y el precio por ración del Contrato Nº 02/2022;

POR TODO LO EXPUESTO:

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se obtuvo un precio referencial para el llamado de referencia, el cual constituye el precio promedio de los dos presupuestos con que se cuenta y el Contrato Nº 02/2022, quedando constituido el precio final promedio, de la siguiente manera:

Item	Concepto	Precio Unitario Presupuesto 1 Granos y Aceites SACIA	Precio Unitario Presupuesto 2 GRAD DISTRIBUIDORA	Precio Unitario Contrato Nº 02/2022 Firmado por la Convocante Año 2022	Precio final PROMEDIO obtenido
1	**Raciones de almuerzo escolar, bajo la modalidad de cocinando en las escuelas**	17.000 Gs.	13.000 Gs.	8.500 Gs.	**12.833 Gs.**

El precio Promedio final obtenido es: 12.833 Gs. (Doce mil ochocientos treinta y tres guaraníes), por ración.-

Se adjuntan las notas de solicitud, las planillas de cantidades y precios presentados por los potenciales oferentes y el Contrato Nº 02/2022, respaldando el precio final promedio obtenido de los mismos, por todo lo expuesto, en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.-

Es mi Dictamen.-

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Pág 3 (tres).

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

Carmen del Paraná, 18 de enero de 2023.-

Señores:
GRAD DISTRIBUIDORA
Presente.-

Me dirijo a ustedes en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Carmen del Paraná, para solicitar su acostumbrada buena predisposición, a fin de facilitar un presupuesto del valor por ración, para el Proceso Licitatorio de **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" AÑO 2023.-**

La presente es solicitada en base a lo establecido en la Resolución Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. Solicitamos la remisión del mismo en la brevedad a fin de cumplir lo establecido por la DNCP. Cabe destacar que la respuesta a la presente se realizará a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de Carmen del Paraná, así mismo, la respuesta a esta solicitud podrá ser remitida por nota en forma física o vía correo electrónico, dentro de las 48 horas de haber recibido la presente, de ser posible.----------

Sin otro particular y en espera de su cotización, me despido muy atentamente.----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Stefania Franco Miehe
Responsable U.O.C.

RECIBIDO POR:
Nombre y Apellido: _____
Firma: _____
Fecha: _____
Hora: _____
Sello de la Empresa: _____

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GRAD DISTRIBUIDORA

Encarnación, 13 de Febrero de 2023.-

Señores:
Municipalidad de CARMEN DEL PARANÁ
Presente

De nuestra consideración:

Por la presente nos dijimos a ustedes a fin de remitirles el presupuesto para la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR:

UNA RACION DE: PLATO DE COMIDA CON ENSALADA Y POSTRE.

No.	Nombre de los Bienes o Servicios	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Precio total iva incluido
1	RACION PLATO DE COMIDA/ENSALADA Y POSTRE	1	-UN-	13.000
TOTAL				13.000Gs.

Desde ya gracias

Avda. Tupasy Rape- San Isidro Etapa 6
E-mail: rolyarevalos@gmail.com
Cel: (0975) 655014
Encarnación

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Pág. 3 (tres)

Gmail UOC Municipalidad de Carmen del Paraná <uocmunicarmendelparana@gmail.com>

Solicitud de presupuesto

GRANOS Y ACEITES SACIA <gyasacia@hotmail.com> 10 de febrero de 2023, 15:18
Para: UOC Municipalidad de Carmen del Paraná <uocmunicarmendelparana@gmail.com>

REMITO LO SOLICITADO

RAÚL HARÁN RODRÍGUEZ
UOC

De: UOC Municipalidad de Carmen del Paraná <uocmunicarmendelparana@gmail.com>
Enviado: jueves, 9 de febrero de 2023 10:30
Para: gyasacia@hotmail.com <gyasacia@hotmail.com>; bettymendoza_gomez@hotmail.com <bettymendoza_gomez@hotmail.com>
Asunto: Solicitud de presupuesto

[El texto citado está oculto]

Granos y Aceites (26).pdf
206K

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

Carmen del Paraná, 8 de febrero de 2023.-

Señores:
GRANOS Y ACEITES SACIA.-
Presente.-

Me dirijo a ustedes en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Carmen del Paraná, para solicitar su acostumbrada buena predisposición, a fin de facilitar un presupuesto del valor por ración, para el Proceso Licitatorio de **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" AÑO 2023.-**

La presente es solicitada en base a lo establecido en la Resolución Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. Solicitamos la remisión del mismo en la brevedad a fin de cumplir lo establecido por la DNCP. Cabe destacar que la respuesta a la presente se realizará a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de Carmen del Paraná, así mismo, la respuesta a esta solicitud podrá ser remitida por nota en forma física o vía correo electrónico, dentro de las 48 horas de haber recibido la presente, de ser posible.----------

Sin otro particular y en espera de su cotización, me despido muy atentamente.----------

Abg. Stefania Franco Miehe
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO POR:
Nombre y Apellido: _____
Firma: _____
Fecha: _____
Hora: _____
Sello de la Empresa: _____

Granos y Aceites
S.A.C.I.A.

San Lorenzo, 10 de febrero de 2023

Abog. Stefania Franco Miehe
Responsable de U.O.C.
Unidad operativa de contrataciones
Municipalidad de Carmen del Paraná

Presente

Me dirijo a usted con la finalidad de remitir presupuesto solicitado, a continuación, se detalla lo siguiente:

Ítem	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incl.
1	Servicio de Provisión de almuerzo escolar	Ración	1	17.000 Gs
			TOTAL	17.000 Gs
			TOTAL EN LETRAS	Guaraníes Diez y Siete Mil

Sin nada más que agregar, hacemos propicia la ocasión para saludarla Cordialmente.

Raúl Haran Rodriguez Godoy
Jefe de UOC
GRANOS Y ACEITES SACIA
RUC: 80048397 - 9

MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

José Cataldi casi Avenida Avelino Martinez – TEL.: (021) 326 2910 – Correo. gyasacia@hotmail.com - San Lorenzo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal – Periodo 2021/2025

Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"

"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

CONTRATO N° 02 /2022.-

Provisión de almuerzo escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas (cocinando).-

Entre la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, domiciliada en la calle GERMÁN WILCKE ENTRE BOQUERÓN Y YATEVÓ, de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. GERMÁN GUSTAVO GNEITING RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad N° 2.231.114 , INTENDENTE MUNICIPAL NOMBRADO por A.I Nº: 76/2021 de fecha 12 de octubre de 2021, y la SECRETARIA GENERAL SRA. LOURDES BEATRIZ FERREIRA GUTIERREZ con Cédula de Identidad Nº 3.431.590, NOMBRADA por RESOLUCIÓN Nº: 197/2021, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GIRASOL S.A. CON RUC: 80064884-1, representada para este acto por la SEÑORA MIRIAN LUJAN DUARTE RAMIREZ, con Cédula de Identidad N° 1.531.755, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, domiciliada en la casa de la de la calle Padre Redentorista c/ M. Mosqueira de la ciudad de Carapeguá, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La elaboración de los alimentos, la entrega, la distribución de las raciones, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado de manera diaria en las Instituciones Educativas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
f) El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMISIÓN EVAL. DE CONTRATACIONES

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1

Municipalidad de Carmen del Paraná Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal – Periodo 2021/2025
Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408541.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 01/2022 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo IM N° 136/2022 y JM Nº 09/2022.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de Provisión de Almuerzo escolar	*Unidad*	*Ración*	*29.325*	*58.650*	*8.500*	***498.525.000***

Total: ***Cantidad Mínima:*** *29.325 raciones = Gs. 249.262.500 (Doscientos cuarenta y nueve millones doscientos sesenta y dos mil quinientos guaraníes).-*

Cantidad Máxima: *58.650 raciones = Gs. 498.525.000 (Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos veinticinco mil guaraníes).-*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde *la firma del mismo*, y hasta el 31 de diciembre del 2022.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los almuerzos deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Carmen del Paraná
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1

La administración del contrato estará a cargo de: La convocante.-

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: María del Carmen Román González con CINº 1.416.617.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
DIRECTIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Carmen del Paraná
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal – Periodo 2021/2025
Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay al día 30 del mes de mayo del año 2022.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Firmado por: ----------. Sr. Germán Gustavo Gneiting Rodríguez
Intendente Municipal.-

Municipalidad de Carmen del Paraná
Secretaría General

Firmado por: ----------. Sra. Lourdes Beatriz Ferreira Gutiérrez
Secretaria General.-

Firmado por: ----------. Sra. Mirian Lujan Duarte Ramírez
Representante Legal GIRASOL S.A.

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES